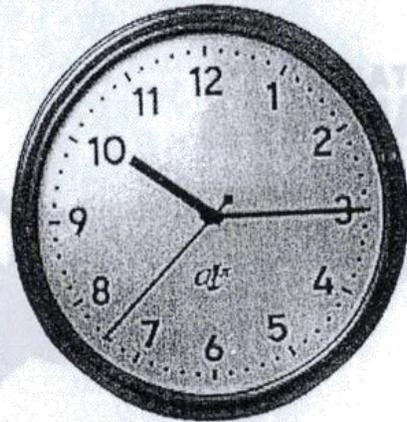


Soy un pescador
de verdad



PARA EVITAR LA DEPREDACIÓN EN LOS RECURSOS HÍDRICOS DE LA REGIÓN AMAZONAS, SE APLICARÁ LAS SANCIONES QUE EXISTEN EN EL CÓDIGO PENAL CONTRA LAS MALAS PRÁCTICAS PESQUERAS Y SE APLICARÁ LA LEY DE FLAGRANCIA Y DELITOS AMBIENTALES



LAS PERSONAS QUE COMETAN DELITO AMBIENTAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS PODRÁN SER ENCARCELADOS



LOS AWAJÚN Y HUAMPIS NO USAMOS DINAMITA NI BARBASCO PARA PESCAR



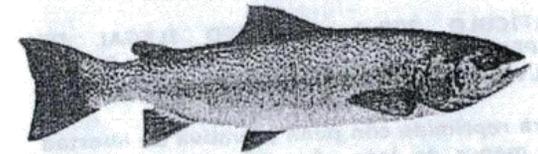
HASTA CINCO AÑOS DE CÁRCEL POR REALIZAR PESCA ILEGAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

DELITOS AMBIENTALES

DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES



CHACHAPOYAS - AMAZONAS
PERÚ-2016

LEYES QUE DEBEMOS CUMPLIR

CÓDIGO PENAL TÍTULO XIII (Modificado por Ley N° 29263 del 02-10-2008)

Decreto Legislativo N° 1194, Proceso Inmediato en Casos de Flagrancia y Delitos Ambientales del 29-08-2015



ARTÍCULO 308-A.- TRÁFICO ILEGAL DE ESPECIES ACUÁTICAS DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE PROTEGIDAS, del Código Penal

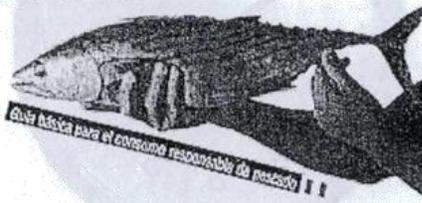
Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con ciento ochenta a cuatrocientos días multa el que adquiere, vende, transporta, almacena importa, exporta o reexporta productos o especímenes de especies acuáticas de flora y/o fauna silvestre protegidas por la legislación nacional bajo cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Sin permiso, licencia o certificado válido



2. En épocas, cantidades, talla o zonas que son prohibidas o vedadas

EL TAMAÑO **SÍ** IMPORTA
un centímetro hace la diferencia



PROHIBIDO PESCAR



ARTÍCULO 308-B.- EXTRACCIÓN ILEGAL DE ESPECIES ACUÁTICAS, del Código Penal

El que extrae especies de flora o fauna acuática en épocas, cantidades, talla y zonas que son prohibidas o vedadas, o captura especies sin contar con el respectivo permiso o exceda el límite de captura por embarcación, o utiliza explosivos, medios químicos u otros métodos prohibidos o declarados ilícitos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años.

